CAH
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Impulsamos tu Desarrollo

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación
Servicio de Lavado de Vehículos

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las diez horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 152 de fecha 06/03/08: integrado el Gerente Administrativo **ING. CESAR CANTERO**, la Gerente de Finanzas **LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA**, el Director del Departamento de Contrataciones **C.P DERLIS FLORENTIN**, el Jefe de Control y Seguimiento, **LIC. JOSE SANTANDER** y el Representante de la Asesoría Jurídica **Abg. RODRIGO GÓMEZ**, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado denominado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2013 **"Servicio de Lavado de Vehículos "** cuyo ID es Nº 254.696, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente Nº . 340.174.

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: **EDILBERTO ASPILLAGA CÁCERES, COPETROL S.A, MIGUEL ANGEL RAMIREZ GALEANO, LEANDRO GENES OVIEDO, VISTORIANO CANTERO ORTIZ,**

Se hace mención que en la fecha de apertura inicial fue 20/11/2013, no se contó con el mínimo de ofertas, procediéndose de acuerdo a la resolución N° 805/09 del 22/05/09 emitida por la DNCP, prorrogando la fecha de apertura y cruzándose nuevamente las invitaciones correspondientes.

Según el Acta de Apertura de fecha 27/11/2013, han presentado sus ofertas las siguientes firmas **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ, LAVADERO VENEZUELA, LAVADERO EL PUENTE** de **EDILBERTO ASPILLAGA, TALLER Y LAVADERO M&S Y MES BIENES Y SERVICIOS.**

Considerando el acta de apertura, y lo descrito en la resolución DNCP N° 805/09, este comité por tanto procede conforme al Art. 34 inc. c) y se realiza el análisis y verificación de los documentos sustanciales que componen la oferta para determinar si se ajustan a los requisitos solicitados en el llamado. Las firmas presentan el Formulario de Oferta y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades previstas en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, se presentó en forma correcta **con excepción de la Empresa M&S, quien no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el cual es un documento de carácter sustancial. Esta situación esta estipulada en el Art. 60 del decreto N° 21909. Por lo que este comité procede a desestimar la oferta de la Empresa M&S, por carecer de un documento de carácter sustancial.

A los efectos de comparación de precios ofertados se presenta el cuadro comparativo de precios totales.

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ	440.000
LAVADERO VENEZUELA	855.000
LAVADERO EL PUENTE de EDILBERTO ASPILLAGA	770.000
TALLER Y LAVADERON M&S	840.000

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas C.A.H.

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José R. Santander

CAH
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

MES BIENES Y SERVICIOS	1.000.000

Que, se procedió al análisis de las documentaciones de carácter formal y las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ,** ya que la misma es la que presenta el precio más bajo. Del estudio minucioso realizado por el Comité se ha encontrado que la firma cumple con los documentos requeridos en los anexos del llamado y los servicios ofertados, se encuadran a lo solicitado en el presente llamado.

Que este Comité señala con referencia a la observación dejada en Acta de Apertura, que la empresa **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ,** cuenta con todas las firmas requeridas en los formularios.

Que, con relación a la observación dejada en el Acta de Apertura, en relación a los precios ofertados por la firma **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ**, sugiriendo que los mismos no estan acordes a los precios del mercado, este Comite verificó dicha observación con presupuestos de otras firmas en el mercado, concluyendo que las mismas se enmarcan dentro lo indicado en las especificaciones técnicas del llamado. concluyendo de esta manera que la firma de **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ cumple** con todos los requerimientos legales y con las especificaciones técnicas del llamado, por ende la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Métodos de Evaluación

Para evaluar las ofertas recibidas de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:
- Se verificó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señalada en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por los oferentes son satisfactorias.

Recomendación de Adjudicación

Habiéndose analizado las ofertas presentadas, considerando las especificaciones técnicas, los créditos presupuestarios disponibles y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N°254.696, el comite de evaluación recomienda:

1. Adjudicar a la firma **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ** con RUC N° 726763-0 bajo el régimen de contrato abierto plurianual, hasta un monto máximo de **Gs.20.000.00** (Guaraníes veinte millones)) IVA incluido y por un monto mínimo de **Gs.10.000.000** (Guaraníes diez millones) IVA incluido; Estableciéndose para el ejercicio fiscal 2013 hasta un monto de **Gs.2.000.000** (Guaraníes dos millones) IVA Incluido y para el ejercicio fiscal 2014 **Gs.18.000.000** (Guaraníes diez y ocho Millones) IVA Incluido, montos. Segun el cuadro de precios unitarios que se adjunta más abajo:

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09.

En base al resultado del proceso de adjudicación se solicita autorizar a la Presidencia a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Llamado.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las doce y treinta horas, suscribiendo los dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ma. del Carmen Ollera
Gerente de Finanzas C.A.H.

Abog. Félix Rodrigo Giménez
Cobros Judiciales

Lic. José R. Santander

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

CAH
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS
OFERENTE : **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ**

item	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Total (IVA incluido)
1	Lavado completo Camioneta Mahindra doble cabina	Unidad	1	Evento	45.000
2	Lavado completo Camioneta Suzuki Gran Vitara	Unidad	1	Evento	30.000
3	Lavado completo Camioneta Hyundai H1	Unidad	1	Evento	45.000
4	Lavado completo Camioneta Ford Courier	Unidad	1	Evento	30.000
5	Lavado completo Camioneta Chevrolet Montana cabina plus	Unidad	1	Evento	30.000
6	Lavado completo Camioneta Mitsubishi L-200 cabina simple	Unidad	1	Evento	45.000
7	Lavado completo Camioneta Mitsubishi L-200 doble cabina	Unidad	1	Evento	45.000
8	Ducha y aspirado camioneta Mahindra doble cabina	Unidad	1	Evento	25.000
9	Ducha y aspirado camioneta Suzuki Gran Vitara	Unidad	1	Evento	20.000
10	Ducha y aspirado camioneta Hyundai H1	Unidad	1	Evento	25.000
11	Ducha y aspirado camioneta Ford Courier	Unidad	1	Evento	25.000
12	Ducha y aspirado camioneta Chevrolet Montana cabina plus	Unidad	1	Evento	25.000
13	Ducha y aspirado camioneta Mitsubishi L-200 cabina simple	Unidad	1	Evento	25.000
14	Ducha y aspirado camioneta Mitsubishi L-200 doble cabina	Unidad	1	Evento	25.000
	TOTAL				**440.000**

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. José R. Santander

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Mexa
Gerente de Finanzas C.A.H.